



**INSTITUTO ELECTORAL  
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

# **INFORME PREVIO DE LA CONTRALORÍA INTERNA**

**1 ENE - 30 JUN  
2018**

**Enrique Justo Bautista**  
Contralor Interno del IEPC Guerrero

**Chilpancingo de los Bravo, Gro.  
Agosto de 2018**

	Pág.
<b>1. Introducción.</b>	<b>2</b>
<b>2. De la Contraloría Interna</b>	<b>3</b>
2.1. Modificación a la Estructura Orgánica.	3
2.2. Acuerdos aprobados y modificación a la normatividad interna.	5
2.3. Sesiones de Trabajo.	6
2.3.1. Junta Estatal.	6
2.3.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	8
2.3.3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	17
2.3.4. Comité Técnico del Archivo.	19
2.4. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEPC Guerrero.	20
2.4.1. Oficinas Centrales	20
2.4.2. Consejos Distritales	21
2.5. Revisión de recursos humanos, materiales y financieros de los 28 Consejos Distritales del IEPC Guerrero.	21
2.6. De la presentación de quejas y denuncias.	24
<b>3. De la Unidad Técnica de Auditoría.</b>	<b>25</b>
3.1. Informes de resultados de auditorías concluidas.	25
3.2. Avances del Programa Interno de Auditoría 2018.	30
3.3. Revisión y validación de Informes presentados ante la ASE.	31
3.4. Recomendaciones de Control Interno.	33
<b>4. De la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas.</b>	<b>34</b>
4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.	34
4.2. De las obligaciones de los Servidores Públicos del Instituto.	36
4.2.1. Actos de entrega-recepción.	37
4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.	38
<b>5. Capacitación a los servidores públicos de la Contraloría Interna.</b>	<b>41</b>
<b>6. Participación en eventos de la ACIEM, A.C.</b>	<b>42</b>
<b>7. Actividades pendientes.</b>	<b>43</b>
<b>8. Mensaje del Contralor Interno.</b>	<b>44</b>
<b>9. Anexos.</b>	<b>46</b>

## 1. Introducción

El Informe Previo de Resultados de Gestión de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 213 fracción XXI, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 20 fracción XXXV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y 10 del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por esta Contraloría Interna durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2018, en la consecución del Programa Anual de Trabajo aprobado mediante Acuerdo 013/SE/19-01-2018 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Adicionalmente, se han incluido actividades diversas que, sin estar contenidas en el referido Programa, han sido desarrolladas atendiendo a las facultades y atribuciones que la propia normativa confiere al Órgano Interno de Control.

Referente a las actividades del Programa Interno de Auditorías, se destaca la conclusión de la auditoría iniciada en el segundo semestre del año dos mil diecisiete, relativa a la revisión integral de los recursos públicos ingresados y ejercidos durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta de septiembre de dos mil diecisiete, en consecuencia se informa sobre la emisión del Informe de Resultados correspondiente.

En lo que respecta a la investigación y sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, se da cuenta que la Unidad Técnica de Investigación Administrativa emitió un total de cuatro (4) acuerdos de conclusión, en virtud de que no se acreditó la existencia de falta administrativa alguna una vez agotados los procedimientos de investigación realizados por dicha autoridad investigadora; por cuanto a la sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el periodo que se informa, no se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa.

Asimismo, se informa sobre las actividades relativas a la recepción y resguardo de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como la participación del Órgano Interno de Control en los actos de entrega – recepción por inicio o conclusión de cargos.

En suma, el Informe que se presenta muestra los trabajos realizados por la Contraloría Interna con el fin de que el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral conozca y analice los resultados alcanzados durante el primer semestre del año que transcurre.

## **2. De la Contraloría Interna.**

### **2.1. Modificación a la estructura orgánica.**

El nueve de marzo de dos mil diecisiete, la LXI Legislatura al H. Congreso del Estado reformó y adicionó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción. Estas reformas fueron realizadas mediante Decreto número 433, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 56, alcance I, de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete. Por lo que en dicho decreto se facultó al H. Congreso del Estado para aprobar la legislación secundaria en la materia, dentro del plazo de 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del referido Decreto.

Asimismo, en cumplimiento de la reforma constitucional citada, el dieciocho de julio de dos mil diecisiete fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, entre otras legislaciones, la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción en Guerrero y la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, mismas que entraron en vigor el uno de enero de dos mil dieciocho.

Por cuanto a la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción en Guerrero tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción estatal y municipal, así como con la Federación y las entidades federativas, para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, previsto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 198-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción; respecto a la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero tiene por objeto distribuir las competencias del Estado y sus municipios para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así las cosas, esta Contraloría Interna está dotada constitucionalmente de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones en la investigación, substanciación, calificación de las faltas administrativas y su resolución, tanto de servidores públicos como de particulares, en el ámbito de su competencia; la implementación de los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en los términos establecidos por el Sistema Estatal Anticorrupción; la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y

aplicación de recursos públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; la presentación de denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los Declarantes, así como aquellas previstas para su conocimiento, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y demás disposiciones legales o normativas aplicables.

Por consiguiente, y en uso de las atribuciones de esta Contraloría Interna, mediante oficio número 0282 de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se solicitó a la Presidencia de este Instituto Electoral la modificación al Manual de Organización, Catálogo de Cargos y Puestos y a la Estructura Organizacional del Instituto Electoral; en ese sentido, y atendiendo a nuestra solicitud, la Junta Estatal de este Instituto Electoral aprobó los Dictámenes 007/JE/22-12-2017 y 008/JE/22-12-2017, relativos a los proyectos de modificación al Manual de Organización y al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con la finalidad de armonizar las normas que regulan el funcionamiento de la Contraloría Interna en cumplimiento a la entrada en vigor de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Con los cuales, fue modificada la estructura organizacional de la Contraloría Interna del Instituto.

De igual forma, en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral, celebrada el veintiséis de febrero del presente año, se aprobó el acuerdo 026/SO/26-02-2018, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que una vez realizada la modificación a la estructura orgánica de la Contraloría Interna, quedó debidamente establecida la distribución de competencias para cada área y con ello estar en armonización con lo que señalan las reformas y modificaciones a la legislación aplicable, partiendo como base fundamental lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Electoral; por lo que, esta Contraloría Interna quedó estructurada de la siguiente manera:

- **Contraloría Interna;**
- **Unidad Técnica de Auditoría; y,**
- **Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidad Administrativa.**

## 2.2. Acuerdos aprobados y modificación a la normatividad interna.

Como anteriormente se ha mencionado, la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero, es el órgano constitucional encargado de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Estado de Guerrero y que en la propia Constitución Política del Estado de Guerrero en su artículo 127 y en la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en su artículo 211, se establece que en el ejercicio de sus atribuciones, estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones y tendrá, además, las facultades que le otorguen la propia Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y las leyes aplicables en la materia.

Por lo tanto, al implicar la autonomía técnica de gestión constitucional el no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos y lineamientos de regulación y actuación bajo el respeto de la constitución y la ley, así como en cumplimiento estricto a los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público, este Órgano Interno de Control aprobó diversos acuerdos en los cuales se modificaron los Lineamientos que ajusten su funcionamiento para dar certeza jurídica a su actuación, en concordancia con las reformas constitucionales y legales relacionadas con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, su regulación y nuevas atribuciones, con fundamento en los artículos 127 y 197 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 211, 213, 446 y 447 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19 y 20 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, 6, segundo párrafo, inciso g) del Estatuto Orgánico que regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables del Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo los siguientes:

No.	Acuerdo	Fecha	Normatividad Modificada
1.	01/CI/10-01-2018	10/enero/2018	Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
2.	02/CI/11-01-2018	11/enero/2018	Lineamientos para la Investigación y Trámite de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

No.	Acuerdo	Fecha	Normatividad Emitida
3.	03/CI/11-01-2018	11/enero/2018	Lineamientos para la Realización de Auditorías a las Áreas y Órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
4.	04/CI/11-01-2018	11/enero/2018	Lineamientos que Regulan la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos Obligados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
5.	05/CI/11-01-2018	11/enero/2018	Lineamientos para Realizar el Procedimiento de Entrega Recepción de los Asuntos y Recursos Asignados a los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

Fuente: Contraloría Interna.

Asimismo, cabe mencionar que dichos documentos normativos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, identificados con el número 09 Alcance V, con fecha treinta de enero del presente año. Por lo que, con lo anterior, fue derogada la normatividad primigenia que emitió la Contraloría Interna.

### 2.3. Sesiones de Trabajo

Conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable, esta Contraloría Interna forma parte de diversos órganos y comités del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; por lo que ha participado, a través de su titular, en las sesiones de trabajo celebradas a las que ha sido convocado.

#### 2.3.1. Junta Estatal

Conforme a lo establecido por el artículo 197 de la Ley Electoral Local, la Junta Estatal es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral; así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales. Dicho órgano se integra por el Consejero Presidente, quien funge como Presidente de la Junta Estatal, el Secretario Ejecutivo, la Consejera Presidente de la Comisión de Administración, el Contralor Interno y con los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Organización Electoral, de Educación Cívica y Participación Ciudadana y de Administración, así como con los titulares de las Unidades Técnicas que determine el Consejo General; en este caso, las Direcciones Generales Jurídica y de Consultoría y de Informática y Sistemas. Por lo que, atendiendo a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:



## Asistencia del Contralor Interno a las Sesiones de Trabajo de la Junta Estatal

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Primera*	Ordinaria	19-ene-18	Análisis y atención de los casos no previstos de los resultados del examen de conocimientos aplicado a los aspirantes a los argos de analistas jurídico, de organización electoral y auxiliares administrativos de los 28 Consejos Distritales Electorales.
Primera	Extraordinaria	25-ene-18	Presentación de los resultados finales de las evaluaciones realizadas a los aspirantes a analistas de organización electoral, analistas jurídicos y auxiliares administrativos de los Consejeros Distritales Electorales; Presentación del programa denominado "Cursos-talleres de capacitación relacionados con actividades sustantivas del proceso electoral 2017-2018, en el ámbito distrital".
Segunda	Ordinaria	16-feb-18	Análisis y en su caso aprobación del Acuerdo 002/JE/16-02-2018, relativo a la aprobación de criterios para la ocupación de vacantes en los puestos de analistas de organización, analistas jurídicos y auxiliares administrativos, de los Consejos Distritales Electorales.
Tercera	Ordinaria	27-feb-18	Revisión previa de los Informe Financiero del segundo semestre 2017 y anual sobre el cierre del ejercicio fiscal 2017, que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; El titular de la Contraloría Interna solicitó darle seguimiento al estado que guarda el proceso de transferencia de los fondos del seguro de separación individualizado con la empresa GNP SAB a la empresa METLIFE MÉXICO SA.
Cuarta	Ordinaria	14-mar-18	Análisis y en su caso la aprobación del formato de manifestación de posible conflicto de interés en la contratación de bienes y servicios de este organismo electoral; Se hizo del conocimiento la propuesta de cambio de horario laboral con la finalidad de homologarlo al horario laboral del Instituto Nacional Electoral, es decir, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, y sábados de 09:00 a 13:00 horas, es el contenido del acuerdo que se pretende poner a consideración de los integrantes del Consejo General para su aprobación.
Quinta*	Ordinaria	19-abr-18	Dar a conocer los convenios suscritos por este Organismo Electoral, con la Coordinación de Fortalecimiento Municipal el pasado 21 de marzo del 2018, así como el Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Junta Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral y la Universidad Americana de Acapulco, celebrado el pasado 21 de abril de la presente anualidad.
Sexta	Ordinaria	15-may-18	Análisis y en su caso la aprobación del Acuerdo 003/JE/15-05-2018 por el que aprueban los Criterios y montos para el otorgamiento de la fianza de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que tienen a su cargo la custodia y administración de los recursos públicos.
Séptima*	Ordinaria	27-jun-18	Informe de las actividades realizadas en forma conjunta INE-IEPC establecidas en el Plan para el Impulso de la Participación Ciudadana y el fortalecimiento de la Cultura Cívica en el Proceso Electoral 2017-2018; Propusieron revisar de manera minuciosa las actividades correspondientes a cada área, con la finalidad de que se desarrolle la etapa de la Jornada Electoral.

**Nota (\*):** No asistió el titular del Órgano Interno de Control por atender otras actividades institucionales.

**Fuente:** Contraloría Interna.



### 2.3.2. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con fundamento en lo establecido por los artículos 199 fracción X y 213 fracción IX, de la Ley Electoral Local; 17 y 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Contralor Interno es integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, órgano permanente de consulta, decisión y vigilancia para el control de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Electoral. En atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

#### Asistencia del Contralor Interno a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Primera	Ordinaria	11-ene-18	Lectura y aprobación en su caso de la minuta de fecha 11 de diciembre de 2017 correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité; Lectura y aprobación en su caso de la minuta de fecha 19, de diciembre de 2017 correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité; Lectura y aprobación en su caso de la minuta de fecha 22 de diciembre de 2017 correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité; Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-005-2017 para la adquisición de materiales didácticos y educativos para la capacitación electoral en el proceso electoral ordinario 2017-2018.
Primera	Extraordinaria	15-ene-18	Lectura y aprobación en su caso de la minuta de fecha 11 de enero de 2018 correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité; Desarrollo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-005-2017 para la capacitación electoral en el proceso electoral ordinario 2017-2018.
Segunda	Extraordinaria	29-ene-18	Lectura y aprobación en su caso de la minuta de fecha 15 de enero del 2018 correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Desarrollo de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-006-2017 para la adquisición de material electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018.
Tercera	Extraordinaria	30-ene-18	Análisis y aprobación en su caso del Acuerdo 001/CAAS/30-01-2018 por el que se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones del IEPC, para el ejercicio fiscal 2018; Análisis y aprobación en su caso del Dictamen 001/CAAS/30-01-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para la contratación del servicio de impresión de documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2017-2018, y adjudicación directa a favor de la Paraestatal Talleres Gráficos de México; Análisis y aprobación en su caso del Dictamen 002/CAAS/29-01-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para la contratación del servicio de abastecimiento de combustible para actividades administrativas del IEPC, y adjudicación directa; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida número IR-IEPC-001-2018 para la contratación de seguros vehiculares para el parque vehicular del IEPC; Informe del estado que guarda el servicio de seguro de separación individualizado de los servidores públicos del Instituto.

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Segunda*	Ordinaria	01-feb-18	Desahogo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-006-2017 para la adquisición de material electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018.
Cuarta*	Extraordinaria	06-feb-18	Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico de la segunda convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional LPN-IEPC-001-2018, para la adquisición de material electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-21018; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-IEPC-002-2018 para la contratación del servicio de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares del proceso electoral ordinario 2017-21018; Análisis y aprobación en su caso del Dictamen 002/CAAS/06-02-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para la contratación del servicio de abastecimiento de combustible para actividades administrativas del IEPG, y adjudicación directa.
Quinta	Extraordinaria	12-feb-18	Desahogo del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-001-2018 para la contratación de seguros de bienes patrimoniales para el parque vehicular del IEPG; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico de la licitación pública nacional LPN-IEPC-003-2018 para la adquisición de materiales y útiles de oficina; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de licitación pública nacional LPN-IEPC-004-2018 para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-003-2018 para el arrendamiento de fotocopiadoras para Consejos Distritales Electorales; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-005-2018 para la adquisición de uniformes para el personal de Oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-006-2018 para la adquisición de paños para sesiones de Consejos Distritales Electorales; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-007-2018 para la contratación del seguro institucional de vida grupo para el personal de Consejos Distritales Electorales; Análisis de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-008-2018 para la adquisición de bienes informáticos a utilizarse en monitoreo de medios electrónicos y propaganda electoral.
Sexta	Extraordinaria	16-feb-18	Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-001-2018 para la adquisición de material electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018: Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-002-2018 para la contratación del servicio de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares del proceso electoral ordinario 2017-2018.
Séptima	Extraordinaria	19-feb-18	Desahogo de la segunda convocatoria de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-2018 para la adquisición de material electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Desahogo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-002-2018 para la contratación del servicio de implementación y operación del programa de resultados electorales ordinario 2017-2018.

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Octava	Extraordinaria	19-feb-18	Análisis y proyecto de bases y anexo técnico de la segunda convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional LPN-IEPC-005-2018 para la contratación del servicio de implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) de del proceso electoral ordinario 2017-2018, aprobación en su caso.
Novena*	Extraordinaria	21-feb-18	Desahogo del procedimiento de invitación restringida número IR-IEPC-002-2018 para el arrendamiento de fotocopiadoras para Oficinas Centrales; Desahogo del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-007-2018 para la contratación del seguro de institucional de vida grupo para el personal de Consejos Distritales Electorales; Desahogo del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-009-2018 para la contratación de seguros de bienes patrimoniales para el parque vehicular del IEPC; Análisis de propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-006-2018 para la adquisición de manteles a utilizarse en las mesas de sesiones de los Consejos Distritales Electorales; Análisis de propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida número IR-IEPC-010-2018 para la adquisición de material electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018.
Décima*	Extraordinaria	24-feb-18	Análisis y aprobación en su caso del proyecto de ACUERDO 002/CAAS/2402-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación de seguros de bienes patrimoniales para el parque vehicular del IEPC; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de DICTAMEN 03/CAAS/2402-2018 por el que se aprueba la modificación de los costos de la contratación del servicio de impresión de documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2017-2018, el cual se otorgó a través de adjudicación directa a favor de la paraestatal Talleres Gráficos de México
Décima Primera	Extraordinaria	27-feb-18	Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 004/CAAS/2702-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del ente auditor responsable de llevar a cabo la auditoria al sistema informático del programa de resultados electorales preliminares para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018
Décima Segunda	Extraordinaria	28-feb-18	Desahogo de la junta de aclaraciones, relativa a la Licitación Pública Nacional LNP-IEPC-005-2018 para el arrendamiento del programa de resultados preliminares y conteo rápido para el Proceso Electoral ordinario 2017-2018.
Décima Tercera	Extraordinaria	01-mar-18	Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-003-2018 para el arrendamiento de fotocopiadoras para ser utilizados en los Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-0052018 para la adquisición de uniformes para el personal de Oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-008-2018 la adquisición de bins informáticos a utilizarse en monitoreo de medios electrónicos y propaganda electoral, para atención de actividades del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Décima Cuarta	Extraordinaria	03-mar-18	Desahogo y fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-005-2018 para la contratación de servicio de implementación y operación del programa de resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo 003/CAAS/03-03-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para el arrendamiento de equipo GPS para monitoreo de propaganda electoral a favor de la empresa Lennkengrupo SA DE C.V; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de Dictamen 005/CAAS/03-03-2018 por el que se aprueba la excepción a la licitación pública nacional para el arrendamiento de inmuebles para oficinas de los 28 Consejeros Distritales Electorales del IEPC Guerrero y adjudicación directa.
Tercera*	Ordinaria	06-mar-18	Desahogo y fallo de la Invitación Restringida IR-IEPC010-2018 para la adquisición de Documentos Electoral a utilizarse en el Proceso 2017-2018
Décima Quinta	Extraordinaria	08-mar-18	Desahogo de la junta de aclaraciones relativa a Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-003-2018 para la adquisición de materiales y útiles de oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales; Desahogo de la junta de aclaraciones relativa a Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-004-2018 para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción para Oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales; Análisis y aprobación en su caso del Dictamen 006/CAAS/08-03-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de licitación pública nacional para el arrendamiento de inmuebles para oficinas que ocuparan las áreas administrativas (oficinas centrales) del IEPC Guerrero y adjudicación directa.
Décima Sexta	Extraordinaria	12-mar-18	Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 004/CAAS/12-03-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para el arrendamiento de equipo de cómputo a utilizarse en el registro de candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 005/CAAS/12-03-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de material y útiles de oficina a utilizarse en el registro de candidaturas del proceso Electoral Ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 006/CAAS/12-03-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de material y útiles de impresión y reproducción a utilizarse en el registro de candidaturas de Diputaciones Locales y Ayuntamientos del proceso Electoral Ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 007/CAAS/12-03-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación Restringida para el arrendamiento de vehículos para el proceso electivo de Ayutla de los libres a cargo del IEPC Guerrero y adjudicación directa; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de Acuerdo 088/CAAS/12-03-2018 por el que se aprueba y autoriza a la secretaria ejecutiva y a la dirección ejecutiva de administración a realizar las adjudicaciones directas recabando cuando menos tres cotizaciones cuyos montos no excedan a 500 unidades media; Análisis y aprobación en su caso de las bases para el desarrollo de la invitación restringida IR-IEPC -011-2018 para la adquisición de tarimas de madera a utilizarse en las bodegas de los consejos distritales electorales.

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Décima Séptima	Extraordinaria	28-mar-18	<p>Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 009/CAAS/30-01-2018 mediante el cual se aprueban los montos para determinar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, así como el Programa Anual de Adquisiciones del IEPC Guerrero; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 07/CAAS/28-03-2018 por el que aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la elaboración del Cancel Electoral para ser utilizado el día de la jornada electoral ordinario 2017-2018 en el Estado de Guerrero, y adjudicación directa a favor de la Paraestatal Talleres Gráficos de México; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 008/CAAS/28-03-2018 por el que se aprueba la modificación al contrato entre el IEPC Guerrero y NAO&amp;GEM para la adquisición de materiales didácticos y educativos para la capacitación electoral a utilizar en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 010/CAAS/28-03-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la producción de materiales electoral a utilizarse en la jornada electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 009/CAAS/30-01-2018 por el que se aprueba la modificación al contrato entre el IEPC Guerrero y NAO&amp;GEM para la adquisición de materiales didácticos y educativos para la capacitación electoral a utilizar en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 011/CAAS/28-03-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la producción de promocionales para radio y televisión (spots) para ser transmitidos durante el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de bases y anexo técnico de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-009-2018 para la adquisición de materiales de vales, tarjetas electrónicas, monederos electrónicos o certificados de despensa para los servidores públicos del IEPC Guerrero; Análisis y aprobación en su caso del proyecto bases y anexo técnico de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-009-2018 para la adquisición de indumentaria para la identificación de las y los servidores supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto bases y anexo técnico del procedimiento de Invitación Restringida IR-IEPC-013-2018 para la adquisición de material de limpieza para oficinas centrales y Consejos Distritales Electorales, realizadas por el comité de adquisiciones.</p>
Décima Octava	Extraordinaria	07-abr-18	<p>Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 009/CAA/07-04-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para el arrendamiento de inmuebles para oficinas que ocuparan integrantes del consejo general del IEPC Guerrero y la sede alterna para el centro de captura y verificación del PREEP; y adjudicación directa; Desahogo de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-006-2018 para la adquisición de materiales y útiles de oficina para oficinas centrales y Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero; Desahogo de la junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-007-2018 para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción para oficinas centrales y consejos distritales electorales del IEPC Guerrero.</p>



Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Décima Novena*	Extraordinaria	09-abr-18	Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-IEPC-011-2018 para la adquisición de tarimas de madera a utilizarse en las bodegas de los Consejos Distritales Electorales; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-IEPC-012-2018 para la contratación de fletes para el traslado de materiales didácticos para capacitación; Desahogo y fallo de la invitación Restringida IR-IEPC-013-2018 para la adquisición de material de limpieza para oficinas centrales y consejos Distritales Electorales, realizada por el comité de adquisiciones; Desahogo y fallo de la invitación Restringida IR-IEPC-014-2018 para la adquisición de indumentaria para la identificación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso de las bases y anexos de la invitación Restringida IR-IEPC-015-2018 para la adquisición de materiales y útiles de oficina para oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.
Vigésima*	Extraordinaria	10-abr-18	Desahogo y fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-007-2018 para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción para oficinas Centrales y Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.
Cuarta*	Ordinaria	20-abr-18	Lectura y aprobación en su caso, de las minutas de trabajo de la segunda y tercera sesiones extraordinarias; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 013/CAAS/20-042018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de útiles de impresión a utilizarse en el reclutamiento y selección de supervisores y CAES locales; Análisis y aprobación en su caso, de las bases y anexo técnico de la invitación restringida IR-IEPC-022-2018 para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción para oficinas centrales y consejos distritales electorales del IEPC Guerrero; Análisis y aprobación su caso, de las bases y anexo técnico de la invitación restringida IR-IEPC-023-2018, para la adquisición de artículos promocionales de la campaña “promoción al voto” para el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso de las bases y anexo técnico de la invitación restringida IR-IEPC-024-2018 para la adquisición de video cámaras y alarmas para bodegas electorales; Desahogo de la junta de aclaraciones de la Licitación Pública nacional LPN-IEPC-008 para la adquisición de vales, tarjetas electrónicas monederos electrónicos o certificados de despensa y tarjetas de regalo para los servidores públicos del IEPC Guerrero; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-015-2018, para la adquisición de materiales y útiles de oficina para oficinas centrales y consejos distritales electorales del IEPC Guerrero; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-016-2018, para la contratación del servicio de impresión y colocación de la publicidad institucional exterior a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018;; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-018-2018 para la adquisición de mobiliario para sala de sesiones; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-019-2018 para la adquisición de tarimas de madera a utilizarse en las bodegas de los consejos distritales electorales; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPEC-020-2018 para la contratación de fletes para el traslado de materiales didácticos para capacitación; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-021-2018 para la adquisición de indumentaria para la identificación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018.

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Vigésima Primera	Extraordinaria	23-abr-18	Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 014/CAAS/23-04-2018, mediante el cual se aprueba la adjudicación directa para la contratación de fletes para el traslado de materiales didácticos para capacitación; Desahogo y fallo de la licitación pública nacional LPN-IEPEC-008-2018 para la adquisición de vales, tarjetas electrónicas, monederos electrónicos o certificados de despensa y tarjetas de regalo para los servidores públicos del IEPC Guerrero; Análisis y aprobación en su caso, de las bases y anexo técnico de la invitación restringida IR-IEPC-028-2018 para el arrendamiento de bodegas regionales del IEPC Guerrero; Análisis y aprobación en su caso, de las bases y anexo técnico de la Licitación pública nacional LPN-IEPC-009-2018 para la contratación del servicio de fletes para traslado de documentación y material electoral para el proceso ordinario 2017-2018.
Quinta	Ordinaria	02-may-18	Lectura y aprobación en su caso, de las minutas de trabajo del comité de adquisiciones relativas a la segunda y tercera sesión ordinaria, y segunda, tercera y cuarta sesión extraordinaria; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen 010/CAAS/02-05-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para el arrendamiento de un inmueble para ser utilizado como bodega del IEPC Guerrero, y adjudicación directa; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 015/CAAS/02-05-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de indumentaria para la identificación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-022-2018 para la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción para oficinas centrales y consejos distritales electorales del IEPC Guerrero; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-023-2018 para la adquisición de artículos promocionales de la campaña “promoción al voto” para el proceso electoral ordinario 2017-2018; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-024-2018 para la adquisición de video cámaras y alarmas para bodegas electorales; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-025-2018, para la adquisición de materiales y útiles de oficinas para oficinas centrales y consejos distritales electorales del IEPC Guerrero , realizadas por el comité de adquisiciones, aprobación en su caso; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-026-2018 para la contratación del servicio de marketing on-line para la difusión de la campaña “ promoción al voto” para el proceso electoral ordinario 2017-2018, realizadas por el comité de adquisiciones, aprobación en su caso; Desahogo y fallo de la invitación restringida R-IEPEC-027-2018 para la adquisición de mobiliario para sala de sesiones, realizadas por el comité de adquisiciones, aprobación en su caso; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-028-2018 para el arrendamiento de bodegas regionales del IEPC Guerrero, realizadas por el comité de adquisiciones, aprobación en su caso.



Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Vigésima Segunda	Extraordinaria	14-may-18	Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 011/CAAS/14-05-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la producción del cancel electoral para ser utilizado el día de la jornada electoral 2017-2018 en el estado de Guerrero y adjudicación directa a favor de la empresa “formas finas y materiales SA de C.”, por declinación de la para estatal “talleres gráficos de México; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 012/CAAS/14-05-2018 por el que se aprueba la Adenda al contrato entre el “IEPC Guerrero” e INFORMATICA ELECTORAL S.C” para la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Dictamen 013/CAAS/14-05-2018 mediante el cual se aprueba la adjudicación directa para el arrendamiento de bodegas regionales del IEPG Guerrero; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 016/CAAS/14-05-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de materiales y útiles de oficina para oficinas centrales y consejos distritales electorales del IEPG Guerrero; Desahogo de la junta de aclaraciones de la licitación pública nacional LPN-IEPC-009-2018, para la contratación del servicio de fletes para el traslado de documentación y material electoral para el proceso electoral ordinario 2017-2018.
Vigésima Tercera	Extraordinaria	17-may-18	Desahogo y fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-009-2018 para la contratación del servicio de fletes para traslado de documentación y material electoral para el proceso electoral ordinario 2017-2018
Sexta*	Ordinaria	09-jun-18	Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 018/CAAS/09-06-2018 por el que se aprueba la modificación al programa anual de adquisiciones del IEPG Guerrero; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen 014/CAAS/09-06-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación Restringida para la contratación del servicio de seguro de vida para los CAEL adscritos a los Consejeros Distritales Electoral extraordinario 2017-2018 en el Estado de Guerrero; Adjudicación directa; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen 015/CAAS/09-06-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para el arrendamiento del servicio de transporte para la entrega de paquetes electorales a presidentes de mesas directivas de casillas, así como para la recolección y remisión de paquetes electorales a los consejos distritales electorales correspondientes y adjudicación directa a favor de los CAEL; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen 016/CAAS/09-06-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación restringida para la adquisición de tarjetas telefónicas para los capacitadores asistentes electorales locales (CAEL) adscritos a los Consejos Distritales Electorales para realizar el reporte al sistema de información sobre la jornada electoral (SIJE); Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 019/CAAS/09-06-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la adquisición de aires acondicionados que serán utilizados en la sala de sesiones del IEPG Guerrero; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 020/CAAS/09-06-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación del servicio del comedor (alimentos) para el personal del IEPG Guerrero, previo y durante la jornada electoral del 01 de julio del 2018, cómputos y elecciones por usos y costumbres del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; <i>(continúa siguiente página)</i>

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Sexta*	Ordinaria	09-jun-18	<i>(continúa)</i> Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 021/CAAS/09-06-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para el arrendamiento de plantas de emergencias (luz) a utilizarse en la sesión permanente del consejo general, el día de la jornada electoral y en la sesión del cómputo estatal del proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-029-2018 para la adquisición de computadoras que serán utilizadas en la cabina de audio y video de la sala de sesiones del IEPC Guerrero; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-030-2018 para la adquisición de equipo de audio que serán utilizadas en la cabina de audio y video de la sala de sesiones del IEPC Guerrero; Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación restringida IR-IEPC-031-2018 para arrendamiento del servicio de transporte para los centros de recepción y traslados de paquetes electorales a los consejos distritales electorales correspondientes.
Vigésima Cuarta	Extraordinaria	15-jun-18	Desahogo y Fallo de la Invitación Restringida ir-iepc-029-2018, para el Arrendamiento del Servicio de Transporte para los Centros de Recolección y Traslado de paquetes Electorales los Consejos Distritales Electorales correspondientes; Desahogo y Fallo de la invitación Restringida de la IR-IEPC-030-2018, para la adquisición de recargas telefónicas para ser utilizadas por los capacitadores Asistentes Electorales para realizar el reporte del sistema de información sobre la jornada Electoral.
Vigésima Quinta	Extraordinaria	15-jun-18	Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 16/CAAS/15-06-2018 por el que se aprueba la excepción al procedimiento de invitación Restringida para la adquisición de recargas telefónicas para los capacitadores Asistentes electorales locales (CAEL) adscritos a los Consejos Distritales Electorales, para realizar el reporte al sistema de información sobre la jornada electoral.
Vigésima Sexta	Extraordinaria	20-jun-18	Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 017/CAAS/20-06-2018 por el que se aprueba la Adenda del contrato celebrado entre el IEPC GUERRERO Y TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, para la impresión de documentación electoral para el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Dictamen 018/CAAS/20-06-2018 mediante el cual se aprueba la segunda Adenda al contrato celebrado entre el IEPC GUERRERO Y NAO&GEM, Grupo empresarial, para la adquisición de materiales didácticos y educativos para la capacitación electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo 022-/CAAS/20-06-2018 por el que se aprueba la adjudicación directa para la contratación de la obra de teatro “la mayoría silenciosa” con la finalidad de promover los valores de la democracia en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis de la propuesta de base y anexo técnico del procedimiento de invitación Restringida IR-IEPC-031-2018 para la contratación del servicio de comedor (alimentos) para personal del IEPC Guerrero, previo y durante la jornada electoral del 01 de julio del 2018, cómputos y elección por usos y costumbres del municipio de Ayutla de los libres.

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Vigésima Séptima*	Extraordinaria	28-jun-18	Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 022/CAAS/28-06-2018 por el que se aprueba la modificación al programa anual de adquisiciones del IEPC Guerrero, en atención a la ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2018; Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de dictamen 018/CAAS/27-06-2018 mediante el cual se aprueba la segunda adenda al contrato celebrado entre el IEPC GUERRERO Y NAO&GEM, Grupo empresarial, para la adquisición de materiales didácticos y educativos para la capacitación electoral a utilizar en el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 019/CAAS/20-06-2018 por el que se aprueba la segunda adenda al contrato celebrado entre el IEPC GUERRERO Y TALLERES GRAFICOS DE MEXICO, para la impresión de documentación electoral para el proceso electoral ordinario 2017-2018; Análisis y aprobación en su caso del proyecto de dictamen 020/CAAS/27-06-2018 mediante el cual se aprueba la adenda al contrato celebrado entre el IEPC Guerrero y Suministros y equipos del pacífico para el servicio de fletes para el traslado de material y documentación electoral; Análisis de la propuesta de bases y anexo técnico del procedimiento de invitación Restringida IR-IEPC-032-2018 para la contratación de la fianza de fidelidad para garantizar el patrimonio del IEPC Guerrero, para el ejercicio fiscal 2018; Desahogo y fallo de la invitación restringida IR-IEPC-031-2018 para la contratación del servicio de comedor (alimentos) para el personal del IEPC Guerrero, previo y durante la jornada electoral del 01 de julio del 2018, cómputos y elección por usos y costumbres del municipio de Ayutla de los libres, Guerrero.

**Nota (\*):** No asistió el titular del Órgano Interno de Control por atender otras actividades institucionales.

**Fuente:** Contraloría Interna.

### 2.3.3. Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con fundamento en lo establecido por los artículos 56, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; y 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, aún vigente, el Contralor Interno es integrante del Comité de Transparencia de este Instituto Electoral, órgano encargado de la política institucional en la materia referida. Por lo que, atendiendo a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

### Asistencia del Contralor Interno a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Primera	Ordinaria	11-ene-18	Lectura y firma de la minuta de la Décima segunda sesión ordinaria de trabajo del mes de diciembre del 2017; Presentación del Informe mensual de solicitudes de información, correspondiente al mes de diciembre 2017, que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información; Presentación del segundo Informe Semestral de solicitudes de información recibidas durante el periodo julio a diciembre 2017; Presentación y aprobación en su caso, del Informe Anual de solicitudes de información correspondientes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; Presentación y aprobación del índice de expedientes clasificados como reservados (IECR), del segundo semestre 2017, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 128 de la Ley 207 de Transparencia del Estado de Guerrero.
Primera	Extraordinaria	29-ene-18	Informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida; Presentación y aprobación en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2018.
Segunda	Ordinaria	14-feb-18	Aprobación de la minuta de la sesión ordinaria de fecha 11 de enero y la sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2018; Aprobación en su caso, del Informe mensual de las solicitudes de información recibidas en el mes de enero de 2018; Informe sobre la actualización de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia por las áreas administrativas del Instituto Electoral del trimestre octubre – diciembre de 2017.
Tercera	Ordinaria	14-mar-18	Aprobación de la minuta de la sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2018; Aprobación en su caso, del Informe mensual de las solicitudes de información recibidas en el mes de febrero de 2018; Seguimiento sobre la actualización de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia por la Dirección Ejecutiva de Administración del trimestre octubre – diciembre 2017; Propuesta de reunión de trabajo para la implementación del capítulo XI del Reglamento de Comisiones, para la publicación de acuerdos, reglamentos y resoluciones, que realizará la Unidad Técnica de Transparencia, dirigida a los Secretarios Técnicos de las Comisiones Permanentes, Especiales y Comités de este Instituto.
Cuarta	Ordinaria	13-abr-18	Aprobación de la minuta de la sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2018; Aprobación en su caso, del Informe mensual de las solicitudes de información recibidas en el mes de marzo de 2018; Informe sobre los Acuerdos y Lineamientos remitidos por el ITAIGRO, sobre el programa anual de verificación 2018; Informe sobre el curso de capacitación y/o actualización a los enlaces de las obligaciones de transparencia sobre la nueva interfaz de la PNT, y los formatos de publicación de la información a partir del 2018.

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Quinta	Ordinaria	16-may-18	Lectura de la minuta de la cuarta reunión ordinaria de trabajo, de fecha 13 de abril de 2018, aprobación en su caso; Informe mensual de solicitudes de información, correspondiente al mes de abril de 2018; Informe relativo a la elaboración y distribución de tríptico sobre la Plataforma Nacional de Transparencia; Informe sobre la actualización de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia por las áreas administrativas del Instituto Electoral del trimestre enero – marzo 2018; Informe sobre el resultado de la primera verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia comunes, publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, realizada al Instituto Electoral por el ITAIGRO; Informe sobre la instrumentación para los artículos 74 y 75, para el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral.
Sexta	Ordinaria	13-jun-18	Lectura de la minuta de la quinta reunión ordinaria de trabajo, de fecha 16 de mayo de 2018; Informe mensual de solicitudes de información, correspondiente al mes de mayo de 2018; revisión interna de la Unidad Técnica de Transparencia a las áreas administrativas del IEPC, de las obligaciones de transparencia comunes, publicadas en la PNT, del trimestre enero – marzo 2018.

Fuente: Contraloría Interna.

### 2.3.4. Comité Técnico del Archivo

Con fundamento en lo establecido por los artículos 9, de la Ley Federal de Archivos; y 33 del Reglamento de Archivos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Contralor Interno es integrante del Comité Técnico del Archivo; el cual, tiene como objetivo coadyuvar con el Archivo General, en el desarrollo de las actividades de organización, funcionamiento y mejora de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico del Instituto Electoral. Es así que, en atención a las convocatorias recibidas, se ha participado en las siguientes sesiones de trabajo:

#### Asistencia del Contralor Interno a las Sesiones de Trabajo del Comité

Núm. de Sesión	Tipo	Fecha	Puntos relevantes
Primera	Ordinaria	23-feb-18	Análisis y aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité Técnico del Archivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Fuente: Contraloría Interna.

## 2.4. Mecanismos de orientación a servidores públicos del IEPC Guerrero.

Con fundamento en los artículos 213 fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 20 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; este Órgano Interno de Control llevó a cabo cursos de capacitación a servidores públicos de este Instituto Electoral, para efecto de que cumplan adecuadamente con sus obligaciones que señala la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, así como los Lineamientos para la Investigación y Trámite de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

De igual forma, y con el objeto de disponer de un sistema de información interna que facilite a este Órgano Interno de Control, así como a los demás órganos descentralizados del Instituto Electoral, respecto al cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos y de la presentación de quejas y denuncias que la ciudadanía emita, se realizaron diversas actividades que ayuden a fortalecer estos mecanismos de orientación, tal como la colocación de buzones de quejas y denuncias, fijación de carteles, entrega de trípticos y de formatos para presentar sus declaraciones.

### 2.4.1. Oficinas centrales.

Para efecto de dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo y en término de los preceptos legales antes invocados, con fecha veinte de febrero del presente año, esta Contraloría Interna, con apoyo de la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas, llevó a cabo la capacitación a los servidores públicos adscritos a las oficinas centrales de este Instituto Electoral, respecto de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal, así como la exposición del nuevo sistema para la presentación de quejas y denuncias en materia de responsabilidades administrativas.

Asimismo, se llevaron cabo las siguientes actividades:

- **Colocación de buzones de quejas y denuncias.** Fueron colocados diversos buzones en las instalaciones de las oficinas centrales.
- **Fijación de carteles.** Se fijaron diversos carteles respecto a la presentación de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal; presentación de quejas y denuncias y, para evitar aceptar obsequios con motivo del ejercicio de sus funciones.
- **Entrega de trípticos.** Este mecanismo se realizó para facilitar a los servidores públicos, información detallada respecto a la presentación de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal y la presentación de quejas y denuncias.



#### 2.4.2. Consejos Distritales.

De igual forma, durante los meses de enero, febrero y abril del presente año, se programó llevar a cabo dos recorridos a las sedes de los Consejos Distritales Electorales, con el objeto de realizar cursos de capacitación a servidores públicos; lo anterior para hacerles de su conocimiento respecto a sus obligaciones contempladas en la legislación aplicable. Así también, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Colocación de buzones de quejas y denuncias.** Se colocó un buzón en cada Consejo Distrital.
- **Fijación de carteles.** Se fijaron diversos carteles respecto a la presentación de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal; presentación de quejas y denuncias y, para evitar aceptar obsequios con motivo del ejercicio de sus funciones.
- **Entrega de trípticos.** Este mecanismo se realizó para facilitar a los servidores públicos de cada Consejo Distrital, información detallada respecto a la presentación de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal y la presentación de quejas y denuncias.
- **Entrega de formatos.** De igual forma, y con la finalidad de que el servidor público cuente con facilidades en el cumplimiento de sus obligaciones, se entregaron diversos formatos que sirven de apoyo para la presentación de declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.

#### 2.5. Revisión de recursos humanos, materiales y financieros de los 28 Consejos Distritales del IEPC Guerrero.

Con fundamento en los artículos 213 fracciones I, II, VII, XI, XV, 215, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 20 fracciones I, II, V, VII y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, este Órgano Interno de Control fueron programados llevar a cabo dos recorridos a las sedes de los Consejos Distritales Electorales durante los meses de enero, febrero y abril del presente año, para realizar diversas actividades en materia de auditoría a los dichos Órganos Desconcentrados, lo anterior para salvaguardar los recursos materiales y financieros de este Instituto Electoral; así también, verificar que los servidores públicos realizan adecuadamente las funciones encomendadas.

En ese sentido, para efecto de dar cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo, esta Contraloría Interna, con apoyo de la Unidad Técnica de Auditoría, llevó a cabo diversas actividades en materia de auditoría de la siguiente manera:



- **Revisión al parque vehicular.** Se llevó a cabo la revisión física a los vehículos oficiales asignados a cada Consejo Distrital, con el objetivo de verificar que estos se encuentren en buen estado físico, que cuenten con su póliza de seguro, resguardo y todo aquel documento legal y administrativo que dé cuenta de su buen uso. Así también, que la persona designada como chofer, cuente con licencia de manejo vigente.
- **Verificación al fondo revolvente.** Se realizó una revisión a los recursos otorgados a los Consejos Distritales, con la finalidad de que la documentación comprobatoria reúna los requisitos fiscales y administrativos que se encuentren autorizados con base en la partida presupuestal, ajustándose a los mecanismos de control establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto Electoral.
- **Verificación a los recursos humanos.** Se revisó la plantilla de personal adscrito a cada Consejo Distrital, verificando la lista de asistencia signada por los servidores públicos en la fecha y horario de labores establecido por este Instituto Electoral, con la finalidad de detectar anomalías en el registro de asistencia y, en su caso, poder aplicar las sanciones correspondientes.
- **Revisión al resguardo de bienes.** Se llevó a cabo la revisión física a los bienes muebles asignados a cada Consejo Distrital, con el objeto de verificar su existencia y estado físico en que se encuentre cada bien inspeccionado.

Derivado de los dos recorridos para la revisión de los recursos humanos, materiales y financieros de los 28 consejos distritales del Instituto Electoral, realizadas durante este primer semestre, se identificaron observaciones que fueron reportadas al Secretario Ejecutivo mediante oficios números 80, del catorce de febrero de dos mil dieciocho, y 183, veintidós de mayo de dos mil dieciocho, entre las que destacan las siguientes:

#### a) Primer recorrido

- Cinco Consejos Distritales no contaban con el recurso humano necesario, autorizado, para el desarrollo de sus actividades del proceso electoral ordinario 2017–2018, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.
- Veintisiete Consejos Distritales, que no contaban con vehículo oficial asignado, ejercían en promedio \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que le ministraban mensualmente por concepto combustible, lubricantes y aditivos sin que existiera evidencia de un contrato de comodato para el uso institucional de los respectivos vehículos. En ese contexto el gasto no cumple con los principios y criterios de certeza, legalidad, objetividad, disciplina, control, transparencia y rendición de cuentas, contemplados en los artículos 105, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 2, cuarto párrafo y 18 de la Ley

454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 173, párrafo tercero y 176 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

- Quince Consejos Distritales no contaban con todos los bienes muebles necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso electoral ordinario 2017 - 2018, como son computadoras, impresoras, scanner, cámara de video; así como sillas y mesas para el desarrollo de las sesiones de trabajo de dichos consejos.
- Los inmuebles aprobados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la sesión décima tercera extraordinaria, de fecha 24 de noviembre del año 2017, para arrendamiento de los Consejos Distritales 1 y 3 (con cabecera en Chilpancingo y Acapulco, respectivamente), no fueron ocupados. Para el caso del Consejo Distrital 3, se instaló en un domicilio distinto sin que a la fecha de la revisión, existiera la aprobación previa de dicho Comité.

#### **b) Segundo recorrido**

- Identificamos la omisión de registros de entrada y salida, así como ingresos posteriores a los treinta minutos de tolerancia en los formatos oficiales de control de asistencia del personal que labora en los Consejos Distritales Electorales, por lo que se solicitó aplicar las sanciones administrativas que establecen los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.
- Se observaron deficiencias en los mecanismos establecidos para el registro y control de asistencia del personal, toda vez que existían formatos sin la validación del Presidente y/o del Secretario Técnico, así como registros incorrectos de las entradas y salidas de los turnos matutino y vespertino.
- Observamos resguardos de vehículos asignados a los Consejos Distritales sin las firmas del Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral. Asimismo, se identificó que algunos Consejos Distritales no contaban con copia del resguardo de los vehículos, emitido por la Coordinación de Recursos Materiales.
- Se identificaron deficiencias en el control de los activos asignados a los Consejos Distritales: números de inventario asignados a los bienes que no coincide con el que tiene asignado en el formato de inventario; descripción, marca y características del bien distintas a la que tienen asignado físicamente; bienes en mal estado y bienes que se encontraban físicamente en los Consejos Distritales y

no estaban registrados en el Formato de Inventario; en ese sentido, se incumplió con lo establecido en los artículos 77 y 78 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.

- Se verificó que los 28 Consejos Distritales no cuentan con una bitácora de combustible, solo en algunos casos, llevan un reporte fotográfico con motivo de los recorridos por las visitas de examinación a las diferentes secciones que integran el Distrito, en ese sentido, se concluye que no se tienen implementados mecanismos de control interno para la asignación de recursos públicos con motivo de la adquisición de combustible.
- Se detectó que los vehículos asignados a los Consejos Distritales 9 y 22 (con cabecera en Acapulco de Juárez e Iguala de la Independencia, respectivamente), no cuentan con la póliza de seguro, por lo tanto, no cuentan con protección por daños materiales, legales, gastos médicos y por responsabilidad civil, en caso de que los servidores públicos, sufran algún percance automovilístico.
- Observamos que quien fuera Secretario Técnico del Consejo Distrital 16, con sede en Ometepec, Guerrero, erogó y comprobó recursos del fondo mensual asignado después de la fecha en que dejó de prestar sus servicios, lo que evidencia deficiencias en los controles internos para la custodia y administración de los recursos públicos de los Consejos Distritales.

## 2.6. De la presentación de quejas y denuncias.

De conformidad con lo establecido en los artículos 213 fracción XIV, 448, 449 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; la Contraloría Interna podrá recibir quejas y/o denuncia presentadas por los servidores públicos ó cualquier ciudadano, siempre y cuando se advierta la probable comisión de una falta administrativa; para tal efecto, durante el primer semestre del presente año, se recibieron ante este Órgano Interno de Control un total de **seis (6)** denuncias, cuyo estado procesal es el siguiente:

Denuncias	Estado procesal
Cuatro (4)	Fueron turnadas al área investigadora para su trámite correspondiente.
Dos (2)	Se determinó su archivo en virtud de no acreditarse indicios para la integración e inicio de una investigación administrativa.
<b>Total:</b> Seis (6) denuncias presentadas.	

Fuente: Contraloría Interna.

### **3. De la Unidad Técnica de Auditoría.**

#### **3.1. Informes de resultados de auditorías concluidas**

El Programa Interno de Auditoría incluido en el Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Interna del ejercicio fiscal 2017 incluyó la realización de la auditoría integral: Revisión de los ingresos y egresos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2017, (identificada con la clave CI-UTA-02-2017).

Atendiendo a las etapas y plazos fijados en los Lineamientos para la realización de auditorías a las áreas y órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la auditoría se realizaron conforme a lo siguiente:

- Mediante oficio número 2045 de fecha once de octubre de 2017, suscrito por la entonces Consejera Presidente Provisional, Mtra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, se solicitó ampliar el periodo de revisión, por lo que pasó de ser una auditoría al primer semestre a una que contempla el periodo de enero a septiembre del año 2017.
- El mismo once de octubre del 2017, se dio inicio a la auditoría integral de los ingresos y egresos correspondientes al periodo enero a septiembre del año 2017, mediante la orden de auditoría número CI-UTA-02-2017.
- Como resultado de la revisión se identificaron observaciones, las cuales fueron notificadas con fecha veintiuno de diciembre del 2017 al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva de Administración, otorgándose un plazo de veinte días hábiles para que el área auditada presente los documentos, libros, registros, correcciones o aclaraciones que desvirtúen las observaciones realizadas por la Contraloría Interna. El término para presentar la solventación por parte del área auditada feneció el cinco de febrero del 2018, pero previa solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración y, conforme a la normatividad vigente, se aprobó una prórroga de cinco días hábiles para que presenten los documentos y aclaraciones que desvirtúen las irregularidades detectadas.
- Dentro del plazo concedido y mediante oficio número 093 de fecha doce de febrero de 2018, el Secretario Ejecutivo y el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración, hicieron entrega de las aclaraciones y solventaciones mediante las cuales respondieron a cada una de las observaciones identificadas en la revisión.
- El dos de abril del presente año, mediante oficio número 119 suscrito por el Contralor Interno del Instituto Electoral, fue notificado al Consejero Presidente Provisional y al

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, el Informe de resultados de auditoría integral CI-UTA-02-2017. Dicho informe incluyó los antecedentes en los cuales estuvo sustentada la revisión, el objetivo, las áreas que fueron revisadas, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados, los resultados y recomendaciones de carácter general derivados de la revisión; así como, la opinión de la Contraloría Interna de este Instituto Electoral, sustentada en la realización del trabajo técnico, imparcial e independiente, el cual puede consultarse en la página de internet del IEPC Guerrero en la siguiente dirección <http://iepcgro.mx/PDFs/Contraloria/CI-UTA-02-2017.pdf>

- Con fechas seis, siete, once y doce de junio del año 2018, se notificó el Pliego de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos de este Órgano Electoral, con presunta responsabilidad administrativa, sobre los hechos, circunstancias y omisiones, así como las acciones y recomendaciones que deben emprender para corregir y subsanar las deficiencias señaladas por este Órgano Interno de Control.

Derivado de las observaciones identificadas en la realización de esta auditoría, la Contraloría Interna emitió las siguientes recomendaciones:

**a) Deficiencias del sistema de control interno para la administración y salvaguarda de los bienes muebles y activos propiedad del Instituto.**

- Realizar el levantamiento de un inventario a la totalidad de los bienes con que cuenta este Instituto; el cual, deberá efectuarse aplicando la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el registro y valoración del patrimonio Institucional.
- Elaborar los resguardos de los bienes asignados a los servidores públicos del IEPC Guerrero, debidamente requisitados con las firmas del personal que autoriza, del responsable del control del activo y de conformidad o recepción por parte del usuario de los bienes.
- Efectuar los registros contables en el sistema OPERGOB, de los bienes que fueron donados por el Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo que establece la normatividad emitida por el CONAC.
- Reforzar los procedimientos y mecanismos de control interno para la administración y salvaguarda de los bienes muebles y activos propiedad del Instituto Electoral.

**b) Comprobación del gasto de manera irregular, por concepto de hospedaje y alimentos otorgados a los traductores en diversas actividades del Instituto Electoral.**

- Previo al ejercicio de gastos que implique la imposibilidad de contar con documentación comprobatoria que reúna requisitos fiscales, se deberán elaborar

Lineamientos que reglamenten el ejercicio de los mismos, señalando las actividades y proyectos a ejecutar, el tipo de documentación y formatos a utilizar, los topes máximos y mínimos de los recursos públicos que serán otorgados, la partida presupuestal y contable que será registrada en el sistema OPERGOB, entre otros aspectos; dicha reglamentación, deberá ser aprobada por el órgano competente, lo anterior con la finalidad de no simular el ejercicio del gasto como viáticos, alimentos y servicios de traslado de servidores públicos, cuando en realidad no lo son.

- Los recursos públicos deberán ejercerse y comprobarse con apego al presupuesto de egresos, las disposiciones fiscales, jurídicas y normativas aplicables; ajustándose a los principios de certeza, legalidad objetividad y bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía en el logro de los objetivos institucionales.
  - Los gastos deberán ejercerse cuando exista una partida específica en el presupuesto de egresos, estar autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral y registrarse en la contabilidad atendiendo la naturaleza del gasto, conforme a lo que establece el artículo 64 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y a las disposiciones normativas emitidas por el CONAC.
- c) Gasto para la realización de las asambleas informativas y asambleas de consulta en el Municipio de Ayutla de los Libres, sin contar con suficiencia presupuestal.**
- Los recursos públicos deberán ejercerse, únicamente cuando exista una partida específica en el presupuesto de egresos, autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral y registrarse en la contabilidad atendiendo la naturaleza del gasto, en apego a lo que establece el artículo 64 la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y a las disposiciones normativas emitidas por el CONAC.
- d) Falta de bitácora de mantenimiento de vehículos asignados a funcionarios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**
- Elaborar la bitácora de mantenimiento de los vehículos observados, con la finalidad de llevar a cabo el registro y control de los servicios efectuados, de conformidad con la normativa interna vigente.
- e) Duplicidad de pago por servicio de energía eléctrica de las oficinas del IEPC Guerrero.**
- Realizar los procedimientos necesarios para solicitar la compensación a la Comisión Federal de Electricidad, contra los adeudos que se tengan con esa Dependencia, o en su defecto, solicitar el reintegro de los emolumentos pagados

de manera duplicada. Asimismo, deberán reforzar el sistema de control interno para el registro y control de los pagos de servicios contratados por el IEPC Guerrero.

**f) Pago de “compensaciones adicionales” en las liquidaciones de personal**

- El IEPC Guerrero debe realizar pagos de finiquitos, liquidaciones y otros conceptos relacionados con la terminación de la relación laboral con los ex servidores públicos, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, estar apegados a la legalidad y ser aprobados por el máximo órgano de dirección, con la finalidad de evitar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos.

**g) Prestadores de servicios no incluidos en el padrón de proveedores.**

- Todos los proveedores que proporcionen bienes y servicios al Instituto Electoral, deberán estar inscritos en el padrón de proveedores y cumplir con todas las formalidades establecidos en la normatividad interna.

**h) Falta de firmas de los integrantes de la Comisión de Administración y del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en las minutas de las sesiones de trabajo y en las bases para realizar adquisiciones**

- Reforzar los mecanismos de control y archivo, de los documentos que componen los expedientes de las adquisiciones de bienes y servicios, efectuadas por la Comisión de Administración y por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con la finalidad de que estén integrados y firmados por todos los funcionarios públicos.

**i) Falta de firmas en los recibos de nómina de los servidores públicos del IEPC Guerrero.**

- Integrar en los expedientes y pólizas contables, los recibos de nómina debidamente firmados por los servidores públicos de este Instituto Electoral.
- Fortalecer los controles internos, en la comprobación del gasto por concepto de servicios personales, así también, es importante que todo del recurso público debe estar soportado con la evidencia que de cuentas de que el gasto se ha aplicado con eficiencia, economía, transparencia, honradez, racionalidad presupuestaria, imparcialidad, austeridad, control y demás normatividad aplicable.



- j) Falta de pólizas contables y el debido soporte documental del ejercicio de recursos públicos.**
- Localizar y presentar las pólizas contables con su soporte documental correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable. En caso contrario, presentar evidencia documental del reintegro (fichas de depósito o transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios y de las pólizas de registro donde se refleje el reintegro de recursos), por el monto ejercido que contraviene a la normativa aplicable.
  - Todo ejercicio del recurso público debe estar soportado con comprobantes fiscales y demás evidencia que de cuentas de que el gasto se ha aplicado con eficiencia, economía, transparencia, honradez, racionalidad presupuestaria, imparcialidad, austeridad, control y demás normatividad aplicable.
- k) Gastos ejercidos sin contar con la suficiencia presupuestal, autorizada por el Consejo General del IEPC Guerrero.**
- Los recursos públicos deberán ejercerse, únicamente cuando exista una partida específica en el presupuesto de egresos, autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral, en apego a lo que establece el artículo 64 de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y a las disposiciones normativas emitidas por el CONAC.
- l) Cuentas por cobrar y anticipo a proveedores con antigüedad superior a 365 días.**
- Implementar políticas y procedimientos para asegurar la recuperación de cuentas por cobrar a cargo del personal del Instituto, que deja de prestar sus servicios en el mismo, así como, en general para la recuperación oportuna de los recursos otorgados por estos conceptos.
- m) Deficiencias de control y registros contables por concepto de bienes de consumo.**
- El IEPC Guerrero debe armonizar el sistema OPERGOB, con la finalidad de que los registros contables por las adquisiciones de bienes de consumo, se realicen en apego a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, deben implementar el uso de un reporte oficial (tarjeta de entrada de almacén), para las entradas de los bienes de consumo al almacén.
- n) Falta de cálculo y registro de las depreciaciones del activo fijo.**
- El IEPC Guerrero debe realizar el cálculo y registro contable de las depreciaciones de los bienes con los que cuenta, en el sistema OPERGOB, de acuerdo con lo que establece el Plan de Cuentas; Parámetros de Estimación de

Vida Útil; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio Elementos Generales y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, y demás documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**o) Erogaciones de honorarios asimilables a salarios, sin contar con todas las firmas en los contratos.**

- Reforzar los mecanismos de control interno en la integración de los documentos que deben contener los expedientes del personal, así como de verificar que los contratos estén apropiadamente suscritos por el Instituto Electoral y quien presta el servicio.

**p) Expedientes de honorarios asimilables a salarios incompletos.**

- Los expedientes del personal, deberán estar integrados de conformidad con lo señalado en las políticas de control interno, (formato de requisitos para integrar los expedientes personales, emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración), y al artículo 12 del Reglamento en Materia de Administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros del IEEG.

**q) Falta de control y seguimiento en la recuperación de los recursos públicos del parque vehicular siniestrado.**

- Reforzar los mecanismos de control interno para realizar los trámites administrativos y/o legales ante las instituciones correspondientes, en la recuperación de los recursos públicos correspondientes a los vehículos siniestrados.

### **3.2. Avances del Programa Interno de Auditoría 2018.**

Dentro del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2018 de la Contraloría Interna, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral mediante Acuerdo 013/SE/19-01-2018, fue incluido el Programa Interno de Auditoría que contempla los procedimientos de fiscalización y revisión de los ingresos y egresos asignados al Instituto Electoral, mediante el cual se brinda certeza jurídica a las unidades administrativas que serán auditadas y/o revisadas en un periodo determinado y sobre los plazos a que estarán sujetas. El siguiente cuadro muestra el estado que guardan las actividades contempladas en dicho programa:

### Estado que guardan las actividades del Programa Interno de Auditoría

Actividad	Periodo de Ejecución aprobado	Estado que guarda la ejecución	Observaciones
01/05 Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al último trimestre del ejercicio fiscal 2017.	sep – dic	Pendiente	De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2018, la actividad está programada realizarse a partir del mes de septiembre del año que transcurre.
02/05 Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2018.	sep – dic	Pendiente	De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2018, la actividad está programada realizarse a partir del mes de septiembre del año que transcurre.
03/05 Revisar y, en su caso, validar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017 que el IEPC Guerrero presenta a la Auditoría Superior del Estado.	ene – feb	Concluido	En el proceso de revisión se detectaron un total de 29 observaciones.
04/05 Revisar y, en su caso, validar el informe correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018 que el IEPC Guerrero presenta a la Auditoría Superior del Estado.	Agosto	Pendiente	De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2018, la actividad está programada realizarse a partir de la segunda quincena de agosto del año que transcurre.
05/05 Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Programa Operativo Anual y presupuesto de egresos del Instituto Electoral, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018.	sep – oct	Pendiente	De conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2018, la actividad está programada realizarse a partir del mes de septiembre del año que transcurre.

Fuente: Unidad Técnica de Auditoría adscrita a la Contraloría Interna.

### 3.3. Revisión y validación de informes presentados ante la ASE

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 213, fracción XXV, de la Ley Electoral Local; 46, 47 y 48, de los Lineamientos para la realización de Auditorías a las Áreas y Órganos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, la Contraloría Interna revisó la Información y documentación integrada en el Segundo Informe Financiero semestral y la Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017, y validó que esta fuese acorde con los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior del Estado para tal efecto.

**Observaciones al Segundo Informe financiero semestral  
y cuenta pública del año 2017**

Descripción	Cantidad
Observaciones solventadas	25
Observaciones NO solventadas	4
Total de Observaciones identificadas	29

Como resultado de dicha revisión, quedaron subsistentes las siguientes observaciones, reportadas mediante diversos oficios dirigidos al Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral:

- Se determinó que existen cuentas y documentos por cobrar cuya antigüedad supera los 365 días, así como la existencia de saldos contrarios a su naturaleza contable, por un monto de \$451,674.09 (cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos 09/100 M.N.).
- Se determinó que existen cuentas y documentos por pagar cuyos saldos tienen una antigüedad que supera los 90 y hasta los 365 días, así como la existencia de saldos contrarios a su naturaleza contable, por un monto de \$240,486.13 (doscientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 13/100 M.N.).
- Se detectó que no están realizando las depreciaciones correspondientes a las cuentas que integran los Activos del Instituto Electoral, en desapego a lo establecido a los “parámetros de estimación de vida útil”, “principales reglas de registro y valoración del patrimonio elementos generales” y “reglas específicas del registro y valoración del patrimonio”, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Se comprobó que las adquisiciones de bienes de consumo (consumibles de cómputo, papelería y artículos de oficina, etc.), se registran directamente al gasto, cuando dichas compras se deben registrar en cuentas de activo (almacén de materiales y suministros de consumo) y, conforme a su utilización o salida, a la cuenta del gasto que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido por los precitados Lineamientos para la realización de auditorías, se informó al Auditor Superior del Estado que la validación del Segundo Informe Financiero semestral y la Cuenta Pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2017, consiste únicamente en verificar que cumplan con los requisitos y formatos requeridos, así como realizar su cotejo y conciliación con los estados financieros, presupuestales y programáticos y se indicó que la fiscalización de los recursos públicos se efectuará conforme a las actividades y los plazos señalados en el Programa Interno de Auditoría, del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Interna.

### 3.4. Recomendaciones de Control Interno.

Durante el periodo que se informa, esta Contraloría Interna emitió diversas recomendaciones derivadas de las reuniones de trabajo asistidas por este Órgano Interno de Control, lo anterior para efecto de que las actividades que realice el Instituto Electoral se encuentren debidamente apegadas a la normatividad que rige el uso de los recursos públicos.

Para tal efecto, a continuación se enlistan los números de oficios respecto de las recomendaciones emitidas por esta Contraloría Interna:

- **Oficio IEPC/CI/163/2018, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho.** Mediante el cual se recomendó que para los procedimientos de Invitación Restringida se invite a un mayor número proveedores, con la finalidad de que exista un mayor número de oferentes y así incrementar la posibilidad de desarrollar con éxito los procedimientos de compra, obtener las mejores condiciones y beneficios para este Instituto, en cuanto a precio, calidad y oportunidad de los bienes o servicios que se pretendan adquirir; asimismo, se recomendó no excluir a proveedores que han vendido bienes o servicios al Instituto en el pasado y con los cuales no se hayan tenido observaciones o incidencias negativas y, finalmente se recomendó integrar debidamente todos los expedientes del padrón de proveedores, con todos los documentos y requisitos que establecen los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral.
- **Oficio IEPC/CI/164/2018, de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho.** Mediante el cual se recomendó contar con un contrato suscrito por los proveedores y el Instituto Electoral, dentro del plazo establecido en el artículo 62 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero; lo anterior, con la finalidad de tener la certeza y legalidad que garanticen que los bienes o servicios adquiridos, serán entregados conforme a las bases y anexos técnicos correspondientes.
- **Oficio IEPC/CI/166/2018, de fecha diez de mayo de dos mil dieciocho.** Mediante el cual se recomendó suspender de manera inmediata la entrega de vales de gasolina a los servidores públicos que no cuenten con vehículo oficial asignado por este Instituto Electoral; así como reintegrar los recursos ejercidos en la adquisición y asignación de vales de combustible otorgados a servidores públicos del Instituto Electoral que no cuentan con vehículo oficial asignado; los cuales, ascienden a la cantidad de \$36,400.00 (treinta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).

- **Oficio IEPC/CI/182/2018, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciocho.** Mediante el cual se recomendó llevar a cabo un mejor control en los resguardos de vehículos oficiales asignados a los servidores públicos de este Instituto Electoral.
- **Oficio IEPC/CI/202/2018, de fecha ocho de junio de dos mil dieciocho.** Mediante el cual se recomendó implementar las acciones necesarias para asegurar que los recursos recibidos, manejados, administrados o ejercidos se haga conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados; así como, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes.
- **Oficio IEPC/CI/203/2018, de fecha nueve de junio de dos mil dieciocho.** Mediante el cual se recomendó implementar las acciones necesarias para asegurar que los recursos recibidos, manejados, administrados o ejercidos se haga conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados; así como, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas correspondientes.

#### **4. De la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas.**

##### **4.1. De los Procedimientos de Investigación Administrativa.**

Los artículos 1, 2 fracción IV, 3 fracción II, 9 fracción II, 10, 13, 14, 90, 91, 92, 93, 94, y 95 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en correlación con los artículos 4 fracción III, 28, 29 segundo párrafo y 32 del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, así como los artículos 1, 2 fracción I, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos para la Investigación y Trámite de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen las facultades y atribuciones de la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas, como parte de la estructura orgánica de la Contraloría Interna.

En ese sentido, la autoridad investigadora tiene como facultades el inicio de una investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Unidad Técnica de Auditoría, o en su caso, de

auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir el informe de presunta responsabilidad en la que se calificará la falta como grave o no grave, o en su caso, el acuerdo de conclusión correspondiente cuando no se hayan encontrado los elementos suficientes para demostrar la existencia de una infracción por parte del infractor.

Con base en lo anterior, a continuación se presenta el estado procesal de los procedimientos de investigación administrativa que han sido desahogados por parte de la autoridad investigadora durante el periodo que abarca este informe, quedando de la siguiente manera:

**Procedimientos de Investigación Administrativa  
Periodo enero-junio 2018**

No.	Expediente	Origen del Procedimiento	Presunto Responsable	Presunta Falta Administrativa	Acuerdo de Radicación	Acuerdo de Conclusión	Observaciones
1	IEPC/CI/IA/01/20018	Denuncia	Integrantes del CDE 2	Omitir designar al Secretario Técnico y no atender requerimientos	22-01-18	27-03-18	Archivado por no encontrarse los elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad de los supuestos infractores
2	IEPC/CI/IA/02/20018	Denuncia	Servidores Públicos del IPEC	Requerir información de manera inmediata, que se podría considerar hostigamiento	22-01-18	12-03-18	Archivado por no encontrarse los elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad de los supuestos infractores
3	IEPC/CI/IA/03/20018	De oficio	Iván Vega ex servidor público	Omitir presentar en tiempo la declaración patrimonial y de intereses final	18-04-18	25-04-18	Archivado por no encontrarse los elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad de los supuestos infractores
4	IEPC/CI/IA/04/20018	Denuncia	Integrantes del CDE 14	Designar de manera indebida al personal	01-06-18	28-06-18	Archivado por no encontrarse los elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad de los supuestos infractores



No.	Expediente	Origen del Procedimiento	Presunto Responsable	Presunta Falta Administrativa	Acuerdo de Radicación	Acuerdo de Conclusión	Observaciones
5	IEPC/CI/IA/05/20018	De oficio	Raúl Olguín Vélez, ex servidor público	Omitir presentar en tiempo la declaración patrimonial y de intereses final	04-06-18	-	Mediante acuerdo del 29-06-18 se ordenó elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad.
6	IEPC/CI/IA/06/20018	De oficio	Violeta Martínez Ramírez, Auxiliar de Partidos Políticos	Omitir presentar en tiempo la declaración patrimonial y de intereses anual	05-06-18	-	Mediante acuerdo del 29-06-18 se ordenó elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad.
7	IEPC/CI/IA/07/20018	De oficio	Abril Cristina Serrano Vargas, Auxiliar de Partidos Políticos	Omitir presentar en tiempo la declaración patrimonial y de intereses anual	05-06-18	-	Mediante acuerdo del 29-06-18 se ordenó elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad.
8	IEPC/CI/IA/08/20018	Denuncia	Carlos García Santiago, Presidente CDE 14	Omitir tratar con respeto y diligencia al personal a su cargo	15-06-18	-	Mediante acuerdo del 29-06-18 se ordenó requerir información.

Fuente: Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas adscrita a la Contraloría Interna.

#### 4.2. De las obligaciones de los servidores públicos del Instituto

De conformidad con lo establecido en los artículos 213 fracciones XXIII y XXIV de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 1, 2 fracciones III, VI y VIII, 3 fracción I, 4, 10 fracción IV, 14 segundo párrafo, 20, 22, 26, 27, 31 de la Ley 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 1, 2 fracción IV, 9 fracción II, 32, 33, 34, 46, 47, 48, 49 fracción IV de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; 20 fracciones XXX y XXXI del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 1, 32 tercer párrafo, incisos p) y q) del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 1, 2, 15, 17, 19, 21, 25 de los Lineamientos que Regulan la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 1, 3, 4, 8 y 20 de los Lineamientos para Realizar el Procedimiento de Entrega Recepción de los Asuntos y Recursos Asignados a los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; todos los servidores públicos de este Órgano Electoral, tienen como obligaciones, entre otras, llevar a cabo actos de entrega recepción de los asuntos y recursos asignados; así como la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal dentro de los plazos previstos en la legislación aplicable.

#### 4.2.1. Actos de entrega-recepción

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 213, fracción XXIV de la Ley Electoral Local; 1, 2 fracciones III, VI y VIII, 3 fracción I, 4, 10 fracción IV, 14 segundo párrafo, 20, 22, 26, 27, 31 de la Ley 213 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 1, 3, 4, 8 y 20 de los Lineamientos para Realizar el Procedimiento de Entrega Recepción de los Asuntos y Recursos Asignados a los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; todos los servidores públicos de este Órgano Electoral, la Contraloría Interna con apoyo de la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas ha intervenido en los siguientes procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos del Instituto Electoral:

#### Actos de entrega-recepción en que intervino la Contraloría Interna

##### Oficinas Centrales

N.	Servidor Público quien entrega	Cargo	Área	Servidor Público quien recibe	Fecha de separación del cargo	Fecha del acto de entrega-recepción	Observaciones
1.	Víctor de la Paz Adame	Encargado	Dirección Ejecutiva de Administración	José Miguel Hernández López	15/01/18	22/01/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
2.	Alejandro Paúl Hernández Naranjo	Encargado	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral	Omar Said Tapia Cruz	15/01/18	22/01/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
3.	Beatriz López Reséndiz	Encargada	Unidad Técnica de Oficialía Electoral	Miguel Alejandro Guizado Jaimes	25/01/18	26/01/18	Se realizó 1 día hábil posterior a la conclusión del cargo.
4.	Erika Salinas Chavelas	Encargada	Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación	Alejandra Ortega Guzmán	22/01/18	30/01/2018	Se realizó 6 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
5.	Rosio Castro Martínez	Encargada	Coordinación de Contabilidad y Finanzas	Alejandra Sandoval Catalán	23/01/18	30/01/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
6.	José Juan Aparicio Arredondo	Encargado	Coordinación de Recursos Humanos	Ana Iris Agama Velasco	25/01/18	30/01/18	Se realizó 3 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
7.	Zayuri Lorena Torres Muñoz	Encargada	Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	Humberto Santana Díaz	31/01/18	08/02/18	Se realizó 6 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
8.	Iván Vega Ochoa	Encargado	Unidad Técnica de Comunicación Social	Dora Luz Morales Leyva	15/01/18	20/02/18	Se realizó 3 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
9.	José Miguel Hernández López	Encargado	Dirección Ejecutiva de Administración	Alejandra Sandoval Catalán	16/03/18	23/03/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
10.	Alejandra Sandoval Catalán	Encargada	Coordinación de Recursos Humanos	José Román Linares Contreras	16/03/18	23/03/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
11.	Víctor de la Paz Adame	Encargado	Coordinación de Enlace	Suli Karla Hernández Tránsito	02/04/18	06/04/18	Se realizó 4 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
12.	Raúl Olguín Vélez	Encargado	Unidad Técnica de Planeación, Programación y Presupuestación	Víctor de la Paz Adame	31/03/18	06/04/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.

Fuente: Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades administrativas, adscrita a la Contraloría Interna.

### Consejos Distritales Electorales

N.	Servidor Público quien entrega	Cargo	Área	Servidor Público quien recibe	Fecha de separación del cargo	Fecha del acto de entrega-recepción	Observaciones
1.	Felipe Solís Benítez	Secretario Técnico	Secretaría Técnica CDE 11	Román Radilla Trujillo	24/04/18	30/04/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
2.	Felipe Solís Benítez	Secretario Técnico	Secretaría Técnica CDE 11	Román Radilla Trujillo	24/04/18	12/05/18	Se realizó 5 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo.
3	Ramiro Ponce Pérez	Secretario Técnico	Secretaría Técnica CDE 16	Amada Jiménez Ibarra	16/04/18	30/04/18	Se realizó 12 días hábiles posteriores a la conclusión del cargo. Sin embargo, la servidora pública entrante ocupó el puesto con fecha 20 de abril de 2018.

**Fuente:** Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades administrativas, adscrita a la Contraloría Interna.

Como se muestra en la tabla que antecede, es necesario reforzar el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 13 de los Lineamientos para realizar el procedimiento de entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; en el cual, se establece que los actos de entrega – recepción deberán realizarse el día de la formal conclusión del empleo, cargo o comisión con la finalidad de salvaguardar la información y los bienes institucionales, así como asegurar el normal desarrollo de los trabajos de las áreas que integran este Instituto.

#### 4.2.2. Declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal

Con la nueva reforma en materia de responsabilidades administrativas todo servidor público del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, sin importar su nivel jerárquico, está obligado a presentar ante la Contraloría Interna su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal en los términos previstos en la normativa aplicable, a través de los formatos que para tal efecto determine dicho Órgano Interno de Control, obligación que entró en vigor a nivel estatal a partir del uno de enero de dos mil dieciocho.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en armonización con la Constitución Federal como parte del sistema anticorrupción, incluyó, como obligación, la Declaración de Intereses junto con la Patrimonial; esta tiene como finalidad garantizar las observancias a los principios de debida gestión de los asuntos y bienes públicos, con equidad, legalidad, responsabilidad e igualdad ante la ley.

Con la creación de nuevos instrumentos legales surgieron otros métodos para el combate a la corrupción a través de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal.

De ese modo, la legislación en materia de responsabilidades faculta a los Órganos Internos de Control a efecto de recibir y vigilar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como la constancia de presentación de la declaración fiscal que los servidores públicos están obligados a realizar, apercibidos que de no hacerlo, serán sujetos a la instauración de procedimientos administrativos que la normativa aplicable prevé.

**a) Declaración de Situación Patrimonial.** Consiste en brindar información personal y/o familiar respecto de sus bienes muebles, inmuebles, inversiones financieras, adeudos e ingresos, con la finalidad de verificar su evolución.

Conforme a lo anterior, durante el primer semestre del presente año, esta Contraloría Interna ha recibido y resguardado las declaraciones de situación patrimonial de todos los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero presentadas a través del sistema *DeclaraIEPCGuerrero*; dichas declaraciones fueron debidamente revisadas por personal de este Órgano Interno de Control, emitiendo la Constancia de Validación correspondiente y, en su caso, las observaciones detectadas para su subsanación.

Ahora bien, el segundo párrafo del artículo 29 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, dispone que la versión pública de la declaración patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público titular de los datos, es por ello que, atendiendo al precepto legal antes invocado, esta Contraloría Interna puso a disposición de los servidores públicos declarantes, la opción de manifestar su conformidad de difundir mediante una versión pública, su declaración de situación patrimonial.

Para tal efecto, a continuación se muestra una tabla que contiene los datos numéricos de la presentación de dichas declaraciones:

**Declaraciones de situación patrimonial recibidas y resguardadas por la Contraloría  
Interna de enero a junio de 2018**

Periodo	Inicial			Anual			Final			Total
	Pública	No Pública	Suma	Pública	No Pública	Suma	Pública	No Pública	Suma	
ene-mzo	28	202	230	0	0	0	0	6	6	236
abr-jun	4	33	37	26	271	297	0	9	9	343
<b>Suma</b>	32	235	267	26	271	297	0	15	15	579

Fuente: Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades administrativas, adscrita a la Contraloría Interna.

Como se advierte de la tabla anteriormente descrita, un total de 59 servidores públicos de este Instituto Electoral, manifestaron su consentimiento de poner a disposición del público en general la versión pública de su declaración patrimonial, y con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81, fracción XII, de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**b) Declaración de Intereses.** Tiene por objeto informar la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones como servidor público en razón de intereses personales, familiares o de negocios; a fin de que el órgano de control pueda delimitar cuando dichos intereses entren en conflicto con la función del declarante.

Durante este periodo, fueron recibidas un total de 512 (quinientos doce) declaraciones de intereses, las cuales fueron elaboradas mediante un archivo PDF aprobado por esta Contraloría Interna, y presentadas de manera física por cada servidor público declarante mediante un escrito dirigido al titular del Órgano Interno de Control de este Instituto Electoral.

A continuación se muestra un cuadro que contiene el estadístico de las declaraciones de intereses presentadas ante esta Contraloría Interna:

Área de adscripción	Inicial		Anual		Final		Total		
	P.	N.P.	P.	N.P.	P.	N.P.	P	N.P.	Suma
Oficinas Centrales	12	63	10	119	2	6	24	188	212
Consejos Distritales	49	80	64	101	1	5	114	186	300
<b>Suma</b>	<b>61</b>	<b>143</b>	<b>74</b>	<b>220</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>138</b>	<b>374</b>	<b>512</b>

Fuente: Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades administrativas, adscrita a la Contraloría Interna.

**c) Declaración Fiscal.** Que se trata de un comprobante que refleja el cumplimiento de un contribuyente con el pago de sus impuestos ante la autoridad fiscal. Esta declaración se realiza durante el mes de mayo de cada ejercicio fiscal.

Los artículos 33, tercer párrafo de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y 26 de los Lineamientos que Regulan la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, disponen que para efecto de dar cumplimiento a esta obligación, deberán presentar una copia de su declaración de impuestos presentada ante la autoridad fiscal ó, en su caso, una constancia de percepciones y retenciones que para tal efecto expida el área administrativa de este Instituto Electoral.

En ese sentido, se presentaron ante esta Contraloría Interna, un total de 284 (doscientos ochenta y cuatro) declaraciones fiscales, en las cuales los servidores públicos de este Órgano Electoral presentaron su declaración fiscal correspondiente de manera física, mediante un escrito dirigido al titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral.

## 5. Capacitación a los servidores públicos de la Contraloría Interna

Con fundamento en el artículo 213, fracción XVI, de la Ley Electoral Local, que dicta como facultad de esta Contraloría Interna la de establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas; así como el artículo 3 del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión Constitucional de la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que en el ejercicio de sus atribuciones, las políticas permanentes para la Contraloría Interna, estarán sustentadas en la especialización técnica y la profesionalización de sus servidores públicos, el personal adscrito a este Órgano Interno de Control ha participado en los siguientes:

### Cursos de capacitación a servidores públicos de la Contraloría Interna

Organizador	Nombre	Participantes	Estado/ Documento expedido
Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFI)	Diplomado Virtual de la Ley de Disciplina Financiera	Personal adscrito a la Unidad Técnica de Auditoría.	Concluido/ Constancia
Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero del Gobierno del Estado de Guerrero	Seminario de Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental 2018.	Personal adscrito a la Unidad Técnica de Auditoría.	Concluido/ Constancia
Auditoría Superior del Estado de Guerrero	Criterios para la integración y presentación del Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal del 2018, aplicables a los Poderes del Estado, Entidades Paraestatales, Órganos Autónomos y Entidades Paramunicipales del Estado de Guerrero.	Personal adscrito a la Unidad Técnica de Auditoría.	Concluido/ Constancia

Fuente: Contraloría Interna.



## 6. Participación en eventos de la ACIEM A.C.

El Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero forma parte de la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM); la cual, fue creada con el fin de intercambiar las experiencias y conocimientos en materia de fiscalización de los ingresos y egresos de los órganos electorales, así como de la relativa al poder disciplinario de los servidores públicos a través de los procedimientos administrativos establecidos en la normativa correspondiente.

Es así que la ACIEM organizó los siguientes eventos:

- Reunión de trabajo en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con el titular del Órgano Interno de Control de dicho Organismo, así como con integrantes de la ACIEM, para trabajar en la elaboración del Proyecto del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales; la cual, se realizó el día diecinueve de enero del presente año.
- Séptimo Foro Nacional: *Los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales en el Sistema Nacional Anticorrupción*; dicho evento tuvo verificativo los días veintidós y veintitrés de febrero del presente año en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- Séptima Asamblea General Ordinaria de la ACIEM, celebrada el día veintitrés de febrero del presente año, en el Auditorio del H. Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz.
- Curso-taller denominado *“Modelo Normativo y Tecnológico para la Implementación del Sistema de Información de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral”*, que organizó el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, en coordinación con la ACIEM; dicho evento tuvo verificativo los días tres y cuatro de mayo del presente año, en las oficinas del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.

Adicionalmente, la Contraloría Interna del IEPC Guerrero, a través de su titular, tuvo la oportunidad de compartir sus experiencias en la investigación, sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidades administrativas; así como la oportunidad de analizar, a través de diversas mesas de trabajo, los retos que vienen con la implementación de los Sistemas Nacional y Locales Anticorrupción, así como del nuevo sistema de responsabilidades administrativas.

## 7. Actividades pendientes

Como se da cuenta en los apartados anteriores, a la fecha se encuentran pendientes las siguientes actividades:

1. **01/05 Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al último trimestre del ejercicio fiscal 2017.** Esta actividad será realizada conforme al calendario establecido (septiembre – diciembre de 2018).
2. **02/05 Fiscalizar los ingresos y egresos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2018.** Esta actividad será realizada conforme al calendario establecido (septiembre – diciembre de 2018).
3. **04/05 Revisar y, en su caso, validar el informe correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018 que el IEPC Guerrero presenta a la Auditoría Superior del Estado.** Esta actividad será realizada conforme al calendario establecido, toda vez que la fecha límite para la presentación del informe correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018 fenece el 31 de agosto del presente año.
4. **05/05 Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el Programa Operativo Anual y presupuesto de egresos del Instituto Electoral, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018.** Esta actividad será realizada conforme al calendario establecido (septiembre – octubre de 2018).

## **8. Mensaje del Contralor Interno**

El Informe Previo de Actividades que presenta la Contraloría Interna del Instituto Electoral, contiene información detallada de los procedimientos y actividades desarrolladas durante los meses de enero a junio del año dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo contenido en el Plan Anual de Trabajo aprobado mediante acuerdo 013/SE/19-01-2018 por el Consejo General del Instituto Electoral; esto es, de acuerdo con las facultades, atribuciones y obligaciones asignadas por ley a la Contraloría Interna, y con estricto apego en lo establecido por la normativa que regula la actuación de la misma; así también, en armonización con la nueva legislación derivada de las reformas constitucionales de acuerdo con la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y el nuevo sistema de responsabilidades administrativas. Es por ello que, el trabajo efectuado atiende a criterios técnicos y objetivos, apegados siempre a los principios de certeza, legalidad e imparcialidad en la actuación de quienes integramos el Órgano Interno de Control.

Esta nueva reforma, obliga a los Órganos Internos de Control a llevar a cabo una distribución de competencias dentro de su estructura organizacional, es por ello que se realizaron cambios para estar en armonización con lo señalado en la nueva ley de responsabilidades administrativas; en primer término, se cambió el nombre de la Unidad Técnica de Procedimientos y Responsabilidades Administrativas por Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas, para que esta unidad técnica realice las funciones de investigación; y así, la Contraloría Interna se pronuncie únicamente a la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Como se ha observado, en materia de responsabilidades administrativas, esta Contraloría Interna, con apoyo de la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas, desarrolló diversos mecanismos de orientación y cursos de capacitación a los servidores públicos de este Órgano Electoral, para que cumplan adecuadamente con sus obligaciones previstas en las leyes de la materia, y con ello evitar la comisión de faltas administrativas que la propia ley prevé, tal es el caso de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal dentro de los plazos legalmente establecidos; por cuanto al área de auditoría, este Órgano Interno de Control, en auxilio de la Unidad Técnica de Auditoría, realizaron diversas actividades en materia de auditoría, como lo son: verificación de los recursos materiales, con la finalidad de salvaguardar los bienes del Instituto Electoral; los recursos financieros otorgados a los Órganos Desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones; recursos humanos respecto al cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos; revisión y validación de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con todas estas acciones y actividades de las que se da cuenta en el presente documento, la Contraloría Interna busca atender una de las demandas más recurrentes por la sociedad hacia el aparato gubernamental: el combate a la corrupción y a la discrecionalidad en el desempeño de los entes públicos. Cualquier esfuerzo que busque disminuirlos no debe enfocarse exclusivamente a sus efectos, sino atender también sus causas. Es por ello que este Órgano Interno de Control ha trabajado bajo un enfoque preventivo que preserve la integridad y correcta aplicación de los recursos en el cumplimiento de las funciones institucionales; siempre sustentados en criterios técnicos, objetivos y demostrados.

Los retos que enfrenta esta Contraloría Interna en la fiscalización de los recursos, así como en el ejercicio de la facultad de fincar responsabilidades a los servidores públicos del IEPC Guerrero, son mínimos, en el marco de la implementación del Sistema Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, toda vez que se cuenta una base fundamental sólida y con los elementos necesarios para atender adecuadamente cualquier situación que se presente. No obstante, nos preparamos constantemente para un correcto desempeño de cada una de las funciones encomendadas y ante la exigencia de una sociedad que demanda resultados inmediatos de problemáticas tan añejas como complejas.

**ENRIQUE JUSTO BAUTISTA**  
**CONTRALOR INTERNO**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 22 de agosto de 2018.

## 9. Anexos

En el presente apartado se agregan diversas fotografías correspondientes a las actividades institucionales en las que la Contraloría Interna ha participado durante este periodo.



**Fotografía 1.** Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC, celebrada el once de enero del presente año, en la cual se realizó la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-005-2017 para la adquisición de materiales didácticos y educativos para la capacitación electoral en el proceso electoral ordinario 2017-2018.



**Fotografía 2.** Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del IEPC, celebrada el día dieciséis de enero del presente año, en la cual se analizó el Acuerdo 002/JE/16-02-2018, relativo a la aprobación de criterios para la ocupación de vacantes en los puestos de analistas de organización, analistas jurídicos y auxiliares administrativos, de los Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero.



## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 3.** Cuarta sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IEPC, celebrada el día trece de abril de dos mil dieciocho, en el cual se informó sobre los Acuerdos y Lineamientos remitidos por el ITAIGRO, sobre el programa anual de verificación 2018; así el informe sobre el curso de capacitación y/o actualización a los enlaces de las obligaciones de transparencia sobre la nueva interfaz de la PNT, y los formatos de publicación de la información a partir del 2018



**Fotografía 4.** Asistencia al Séptimo Foro Nacional de Nominado "Los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales en el Sistema Nacional Anticorrupción" organizado por la Contraloría General y la Asociación de Contralores de Institutos electorales de México, A.C. (ACIEM), llevado a cabo los días 22 y 23 de febrero del presente año, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, México.



## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 5.** Jornada de capacitación celebrada en el mes de enero, al personal del Órgano Interno de Control para el desarrollo de actividades institucionales.



**Fotografía 6.** Entrega del informe anual de resultados de gestión de la Contraloría Interna al Consejero Presidente J. Nazarán Vargas Armenta, celebrado el día 12 de febrero de año en curso del IEPC, Guerrero.

## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 7.** Presentación del informe anual de resultados de gestión de la Contraloría Interna, celebrado el día 12 de febrero de año en curso. Como invitados especiales el Auditor Superior del Estado, el Delegado del INE en Guerrero, Auditores Especiales y Directores de la ASE, además del cuerpo Directivo del IEPC, Guerrero



**Fotografía 8.** Taller sobre la obligación para presentación de declaraciones 3 de 3 a Servidores Públicos del IEPC, Guerrero, celebrado el día 20 de febrero del presente año.



## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 9.** Asistencia a la Recepción de Exámenes para los CAES locales, celebrado el día veintiséis de abril del presente año.



**Fotografía 10.** Asistencia a la firma de Convenio de Colaboración entre el IEPC Guerrero y la UAGro, para facilitar infraestructura tecnológica en las pruebas de auditoría al PREP, celebrado el día dos de abril del presente año.

## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 11.** Asistencia a la firma de Convenio de Apoyo y Colaboración entre el IEPC Guerrero y el FORTAMUN, con el objetivo de mejorar las condiciones para el desarrollo del Proceso Electoral para Diputados locales y Ayuntamientos 2017-2018, celebrado el día veintiuno de marzo del presente año.



**Fotografía 12.** Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEPC, celebrada el veintiocho de marzo del presente año, en la cual se realizó el Análisis del proyecto de dictamen 07/CAAS/28-03-2018 por el que aprueba la excepción al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la elaboración del Cancel Electoral para ser utilizado el día de la jornada electoral ordinario 2017-2018 en el Estado de Guerrero., y adjudicación directa a favor de la Paraestatal Talleres Gráficos de México Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN-IEPC-005-2017 para la adquisición de materiales didácticos y educativos para la capacitación electoral en el proceso electoral ordinario 2017-2018.



## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 13.** Asistencia a la firma de contrato con Talleres Gráficos de México, para la adquisición de documentación electoral, para el Proceso Ordinario 2017-2018, celebrado el día veintiocho de marzo del presente año.



**Fotografía 14.** Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Estatal del IEPC, celebrada el día quince de mayo del presente año, en la cual se analizó el Acuerdo 003/JE/15-05-2018 por el que aprueban los Criterios y montos para el otorgamiento de la fianza de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que tienen a su cargo la custodia y administración de los recursos públicos.

## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 15.** Con el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, en el curso-taller denominado "Modelo Normativo y Tecnológico para la Implementación del Sistema de Información de Auditoría del Órgano del Instituto Nacional Electoral" organizado por el Órgano de Control del Instituto Nacional Electoral, en coordinación con la Asociación de Contralores de Institutos electorales de México, A.C. (ACIEM), llevado a cabo los días 3 y 4 de mayo del presente año, en la Ciudad de México.



**Fotografía 16.** En el marco de la Jornada Tecnológica del Contador Público 2018, participo el Contralor Interno el IEPC, Guerrero, en la ponencia "Función del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional Anticorrupción", celebrada el día veinticuatro de mayo del presente año.



## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 17.** Con el C.P. Gregorio Guerrero Pozas, Contralor General del INE, en el curso-taller denominado “Modelo Normativo y Tecnológico para la Implementación del Sistema de Información de Auditoría del Órgano del Instituto Nacional Electoral” organizado por el Órgano de Control del Instituto Nacional Electoral, en coordinación con la Asociación de Contralores de Institutos electorales de México, A.C. (ACIEM), llevado a cabo los días 3 y 4 de mayo del presente año, en la Ciudad de México.



**Fotografía 18.** Visita a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, para llevar a cabo la Revisión de los Recursos asignados y taller para dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones.

## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 19.** Visita a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, para llevar a cabo la Revisión de los Recursos asignados y taller para dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones.



**Fotografía 20.** Visita a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, para llevar a cabo la Revisión de los Recursos asignados y taller para dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones.

## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 21.** Visita a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, para llevar a cabo la Revisión de los Recursos asignados y taller para dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones.



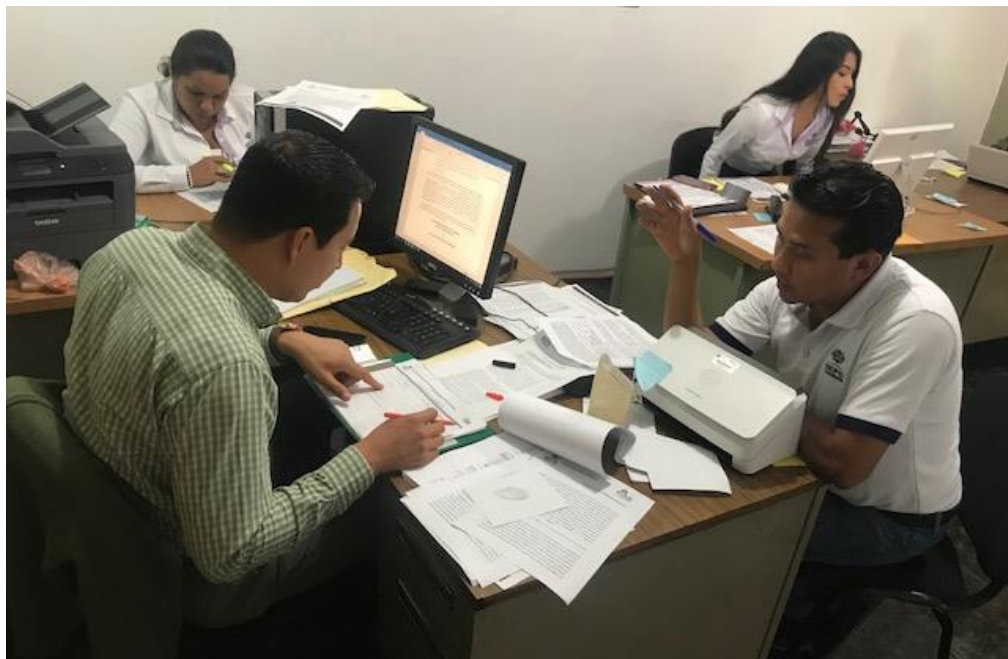
**Fotografía 22.** Visita a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, para llevar a cabo la Revisión de los Recursos asignados y taller para dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones.



## 9. Anexos (continúa)



**Fotografía 23.** Visita a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, para llevar a cabo la Revisión de los Recursos asignados y taller para dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones.



**Fotografía 24.** Visita a los 28 Consejos Distritales Electorales del IEPC Guerrero, para llevar a cabo la Revisión de los Recursos asignados y taller para dar cumplimiento con la presentación de las declaraciones.